

Procedimiento de COSECOVI

1 OBJETIVO

Establecer la metodología para conocer el procedimiento para el funcionamiento y operación del Comité de Seguridad y Contra la Violencia del CIEMAD.

2 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.1 Aplica a toda la comunidad del CIEMAD

2.2 Preservar los niveles adecuados de seguridad en las instalaciones del CIEMAD e identificar problemas específicos que aquejan a la población trabajadora del centro, por medio de la prevención, la auto-seguridad y la denuncia en casos de que se vean violentados los derechos de los trabajadores.

3 REFERENCIAS

3.1 Normatividad y Reglamento Interno del IPN

3.2 Acuerdo de Creación COSECOVI-ECUS-IPN (31 Enero 2003) (GP-)

3.3 Acuerdo de Reforma COSECOVI-ECUS-IPN (30 Enero 2009) (GP-718)

4 DESARROLLO

4.1 El Instituto Politécnico Nacional preocupado por la seguridad de sus comunidades ha creado los Comités de Seguridad y Combate contra la Violencia COSECOVI, coordinados por la Secretaría General del IPN, desde el 31 de enero de 2003, los cuales forman parte de las Escuelas, Centros y Unidades del Instituto.

4.2 El Comité en el CIEMAD está constituido de acuerdo a lineamientos institucionales por ocho personas: una presidenta, una secretaria, una coordinadora y 5 vocales y cuenta con un plan de trabajo anual, con una serie de actividades ya programadas por área central y otras programas por coordinación del centro, teniendo como objetivos fomentar y mantener un ambiente laboral de libertad, responsabilidad, respeto, pluralidad y tolerancia, reducir los daños o pérdidas que pueda sufrir la comunidad y aumentar el nivel de seguridad en las instalaciones del Centro.

4.3 Instrumentar medidas de orientación, prevención, capacitación corrección y rectificación de situaciones que afecten el bienestar e integridad física de los miembros del CIEMAD y tener una política de especial atención para todos aquellos actos que atenten contra personas o bienes dentro de las instalaciones del centro, lesionando la imagen de la institución o su vida académica y de investigación.

4.4 La Dirección se asegura de constituir el Comité de COSECOVI en el CIEMAD, designando al personal que lo integra otorgando cargos y funciones, Presidente, Secretaria, Coordinadora y Vocales.

4.5 La Coordinadora elabora un Programa Anual de Trabajo para el CIEMAD

4.6 La Coordinadora participa y supervisa las actividades programadas

4.7 La Coordinadora y un vocal asisten a las Reuniones Mensuales de los COSECOVIS de todo el Instituto en oficina de área central.

4.8 La Coordinadora y un vocal asisten mensualmente a las Reuniones Territoriales de escuela, centros y unidades del área Zacatenco-Ticomán, junto con personal del GDF, Delegación GAM, PGJ-DF, SSP-DF, Juez Cívico. Médico Legista, Ministerio público y participación ciudadana.

4.9 La coordinadora participa en diferentes cursos y talleres organizados por el COSECOVI de área central.

4.10 La Coordinación elabora Actas de Hechos en caso de cualquier problema que se presente con personal de la comunidad.

4.11 Las Actas de Hechos se envía mediante oficio de la Dirección del CIEMAD a la Abogada General y a la División de Seguridad y Vigilancia, para su conocimiento.

4.12 La Coordinación del centro entrega informes trimestrales de actividades.

CONTROL DE EMISIÓN			
Concepto	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	M. en C. María de Lourdes Aguirre Jones	C.P. Lizbeth Mara Hernández Delgado	
Firma			
Cargo	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
Fecha	Jueves 6 de junio del 2013	Miércoles 29 de enero del 2014	Viernes 31 de enero del 2014